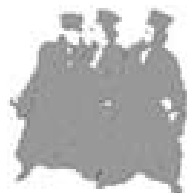


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
FACULTAD DE DERECHO**

**INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA  
II PLAN DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES**



**INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**  
**II PLAN DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES**

## **1.- INTRODUCCIÓN**

### **1.1.- COMPOSICIÓN DEL COMITÉ EXTERNO DE EVALUACIÓN.**

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA ha estado compuesto por:

- **Don Roberto L. Blanco Valdés**, Presidente (**Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Santiago de Compostela**).
- **Don José Justo Megías Quirós**, Apoyo Técnico (**Profesor Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Cádiz**).
- **Don Fernando Castedo Álvarez**, Profesional (**Abogado del Estado y Profesor Asociado de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid**).

### **1.2.- PLAN DE TRABAJO. INCIDENCIAS.**

El Plan de Trabajo desarrollado se ajustó al calendario para la visita del COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación Institucional (UTEVI) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en colaboración con el Presidente del COMITÉ EXTERNO. Este calendario cubría actividades los días 20 y 21 de febrero de 2003, en ambos casos de 9.30 a 21.30 horas, y permitió al COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA, obtener una información directa y exhaustiva respecto de todas las dudas y cuestiones planteadas en las diversas sesiones previstas en el citado calendario.

La visita estuvo especialmente bien planificada y organizada y este COMITÉ quiere resaltar la extraordinaria amabilidad y eficiencia de todo el personal (tanto académico como administrativo) de la Facultad de Derecho, cuyas constantes atenciones facilitaron la labor del mismo. En todo caso, se adjunta fotocopia del referido calendario para la visita.

Este COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA quiere dejar también constancia, ya desde el inicio, y de manera muy especial, de la extraordinaria calidad técnica del INFORMA DE AUTOEVALUACIÓN de la Titulación de Derecho, cuya extensión (casi 600 páginas, más la documentación anexa), exhaustividad, rigor informativo y rigor crítico en el tratamiento de los temas objeto del mismo lo convierten en un documento indispensable, que ha resultado, en consecuencia, de una gran utilidad para la labor llevada a cabo por el COMITÉ.

## **2.- ANÁLISIS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACION**

Este apartado se desarrolla por el COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA de forma global, pero en él se incluyen informaciones relativas a los cuatro subapartados que figuran en la Guía elaborada como Herramientas para la Evaluación externa en el II PLAN DE LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES:

- a) toma de decisiones sobre la evaluación**
- b) constitución y representatividad del Comité de Autoevaluación**
- c) grado de reflexión interna y, en fin,**
- d) contenido del Autoinforme.**

El juicio que merece al COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA el proceso de Autoevaluación resulta altamente positivo. Como ya se ha dicho con anterioridad, el INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, extraordinariamente denso y exhaustivo, ofrece con objetividad datos de la más diversa naturaleza (en relación con la enseñanza, la investigación, los recursos para la calidad y los procesos administrativos) que han facilitado, como no podía ser de otro modo a la vista de la calidad del INFORME referido, la labor del COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA. El INFORME detecta, de manera bastante equilibrada y rigurosa, los aspectos positivos y negativos de la actividad docente e investigadora realizada por la FACULTAD DE DERECHO de la UNED, evaluación esa que ha constituido un punto de partida muy valioso para la evaluación externa.

Del INFORME DE AUTOEVALUACIÓN se deduce una clara metodología de trabajo, muy ajustada a los fines y objetivos del INFORME, y un gran esfuerzo; no en vano han participado el proceso destinado a la elaboración del mismo un alto número de profesionales, que han realizado su trabajo evaluador a lo largo de un dilatado período de tiempo. La citada metodología de trabajo se estructura sobre la base de los siguientes apartados:

1. **AUTOEVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA**, apartado en donde se especifica el contexto institucional, las metas y objetivos, los programas de formación y el desarrollo de la actividad docente, y se aportan datos sobre alumnado, profesorado, instalaciones y relaciones externas, con la apreciación de puntos fuertes y débiles y propuestas de mejora.

2. En el segundo de los apartados, relativo a la **AUTOEVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**, se aportan datos de gran valor sobre todos y cada uno de los

Departamentos en que se organiza la Facultad con arreglo a un esquema –muy útil- que es el mismo en todos los casos:

- contexto del Departamento
- estructura
- recursos para la investigación
- resultados y calidad de la misma, y
- evaluación de puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora.

Esta repetición del mismo esquema analítico permite no sólo obtener una información muy precisa y exhaustiva sobre los recursos y actividad de todos y cada uno de los Departamento de la Facultad de Derecho de la UNED, sino también realizar una labor comparativa entre los mismos en el ámbito de cualquiera de los parámetros aportados. Ello posibilita, en fin, obtener una precisa visión de conjunto, que resulta tanto más precisa por cuanto se presenta como el resultado de un análisis detallado de los recursos y actividades de todos los Departamentos.

**3. UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.** También aquí el análisis resulta muy completo y exhaustivo, con aportación de datos sobre el contexto de los Servicios, el liderazgo, las políticas y estrategias y las formas de gestión del personal. A todo se añaden, además, datos muy interesantes sobre satisfacción de los usuarios, satisfacción del personal e impacto en la sociedad. Como ya ocurriera en los dos apartados anteriormente mencionados, se hace una valoración de puntos fuertes y puntos débiles y se realizan una serie de propuestas de mejora.

A toda la información hasta ahora referida debe añadirse la que se contiene en el segundo volumen del INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, en el que se agrupan hasta un total de 10 anexos en materia de enseñanza, 4 en materia de investigación y 2 en materia de Servicios. Aunque alguno de esos anexos no vienen a ser más que la presentación en forma de Tablas o Cuadros de muchos de los datos que ha sido aportados con anterioridad, lo cierto es que una buena parte de los anexos referidos constituye, sin embargo, una nueva y sustancial aportación informativa: ello acontece, por poner un ejemplo, con todas las informaciones que deducidas de sondeos se refieren al perfil del alumnado (entre los años 1997/1998 y 2000/2001) o, y no es más que otro ejemplo, al cuestionario dirigido a los profesores de la Sede Central de la Facultad de Derecho de la UNED.

El INFORME DE AUTOEVALUACIÓN fue realizado, como ya se ha señalado, por un alto número de miembros del personal docente y, aunque obviamente en menor medida, del personal administrativo, con la colaboración y asesoramiento en todo el proceso de la UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (UTEVI) de la UNED. Bajo la dirección del Doctor Don Pedro Pablo Miralles Sangro, Decano de la Facultad de Derecho evaluada durante el período en que se acometió la elaboración del citado INFORME, se procedió a la constitución de tres secciones –una de enseñanza, otra

de investigación y otra de servicios-representativas del Centro y de las distintas Unidades de Servicio. Todo ello bajo la coordinación de dos equipos: uno de la propia Facultad de Derecho y el otro de la UNIDAD TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

De las diversas audiencias realizadas a lo largo de la visita, y muy especialmente de la celebrada en la mañana del día 20 de febrero con el COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN, se deduce que el INFORME del mismo es el resultado de un apio trabajo colectivo en el que se ha producido una participación multidisciplinar de todas las Áreas y Departamentos de la Facultad, y de las unidades en que se organiza el Personal de Administración y Servicios, que tras amplias discusiones llegaron a un texto común.

De hecho, este texto del INFORME DE AUTOEVALUACIÓN ha sido el resultado de un DOBLE PROCESO:

a) Una vez elaborado un primer Proyecto, el texto fue distribuido a los diversos sectores de la comunidad universitaria de la Facultad de Derecho, para que cada uno de ellos pudiera realizar las observaciones que estimarán oportunas.

b) Después de esta primera fase descendente, se procedió a abrir una nueva fase de redacción definitiva del texto, tras la cual éste, ya en su forma definitiva de INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, fue de nuevo distribuido a la comunidad universitaria por cada uno de los dos equipos decanales que han participado en su elaboración y distribución final. Debe hacerse constar que el INFORME DE AUTOEVALUACIÓN ha figurado en su totalidad en la página Web de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en dos sitios diferentes: el de la Facultad de Derecho y el de la UTEVI.

Dada la extraordinaria exhaustividad y complitud del INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, las Audiencias –muy bien organizadas en el programa por la Unidad Técnica de la Evaluación Institucional y debidamente anunciadas, como este COMITÉ DE EVLUACIÓN EXTERNA pudo comprobar in situ en los tablones de anuncios de la Facultad de Derecho- sirvieron como fuente de información complementaria, pues permitieron al COMITÉ DE EVLUACIÓN EXTERNA aclarar las dudas existentes y, sobre todo, obtener datos, juicios y opiniones que no figuran en el INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, principalmente de orden sociológico, todos ellos imprescindibles a juicio de este COMITÉ para interpretar ponderada y adecuadamente los propios datos académicos contenidos en el INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, así como para determinar la previsible evolución de las necesidades futuras de la Facultad de Derecho de una Universidad que, como la UNED, tiene unas peculiaridades muy acusadas.

En suma, las audiencias han sido de una gran utilidad, tanto para un correcto dimensionamiento de los problemas apreciados, como para una valoración de las posibles soluciones que en el futuro podrían articularse para dar solución a esos problemas.

En todo caso, el COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA quiere dejar constancia de que las audiencias se desarrollaron en todo momento en un tono de gran franqueza y cordialidad y en un ambiente de gran colaboración por parte de todos los asistentes a las mismas (Comité responsable de la elaboración del INFORME DE AUTOEVALUACIÓN; Decana, equipo Decanal y directores de departamento; representantes de los profesores-tutores; representantes de los profesores; representantes de los alumnos; y representantes del personal de administración y servicios del Centro y los departamentos) quienes respondieron en la forma adecuada a todas y cada una de las preguntas y solicitudes de información planteadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA.

Por la información disponible y, pese a ser la UNED una Universidad peculiar en donde no existen clases presenciales en la Sede Central, el nivel de participación de los alumnos en el INFORME DE AUTOEVALUACIÓN podría reputarse como adecuado.

En este orden de cosas debe tenerse en cuenta que la UNED es una Universidad *a distancia*, cuyos alumnos están diseminados a lo largo del territorio nacional y desarrollan además, en términos generales, una actividad profesional básica con prioridad sobre la dedicación al estudio universitario. Por todo ello, dicha participación del alumnado no puede calificarse como activa ni directa como sería exigible en una Universidad presencial, habiéndose desarrollado básicamente

a) **a través de encuestas**, principalmente las distribuidas a los alumnos junto con la hoja de matrícula (que fueron cumplimentadas en el sondeo correspondiente al curso 1997/1998 por un total de 2.397 alumnos, y en el correspondiente al curso 2000/2001 por un total de 3.763).

b) **a través de la participación de los delegados de los alumnos** en los órganos institucionales de la Facultad, y

c) **a través, finalmente, de diversos tipos de reuniones** (más o menos informales): principalmente las desarrolladas por profesores y tutores, tanto de la Sede Central como de algunos de los Centros Asociados.

En definitiva, puede decirse que los alumnos han participado de forma satisfactoria en el INFORME DE AUTOEVALUACIÓN en la medida en que tal participación resulta posible en una Universidad no presencial.

Por último, y en relación también con el contenido del INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, este COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA desea hacer constar que el INFORME se ajusta de manera adecuada a la Guía de Autoevaluación, contiene –como ya se ha apuntado– aspectos descriptivos, pero también valorativos, y especifica tanto en lo relativo a la enseñanza, como a la investigación y a los Servicios puntos fuertes y débiles y propuestas de mejora. Esas propuestas de mejora se han fijado por orden de prioridad tanto en lo relativo a la enseñanza e investigación, como en lo relativo a los Servicios, siendo de constatar que el INFORME DE AUTOEVALUACIÓN atribuye en

general mayor urgencia a las mejoras en los Servicios que en la docencia o en la investigación.

### **3.- VALORACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA.**

#### **3.1.- CONTEXTO DE LA TITULACION**

A juicio de este COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA el punto de partida de cualquier proceso de evaluación externa de una Facultad perteneciente a la UNED debe tener en cuenta las características muy peculiares de este tipo de Universidades en las que la actividad docente se desarrolla a distancia, en las que existen los llamados Centros Asociados, vinculados a la Sede Central que se está evaluando en este INFORME, y en las que, en fin, los profesores de la referida Sede Central no desarrollan actividad docente directa en el sentido convencional, es decir, actividad docente presencial, salvo en algunos casos excepcionales en lo que, como ha podido saber este COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA, tal actividad es desarrollada a través de las tutorías realizadas por determinados profesores en el Centro de Madrid. Debe subrayarse, en todo caso, que sí se desarrolla una labor de orientación docente a través de los servicios de guardias y permanencias que se realizan en la Sede Central, contestando a las consultas de los alumnos, bien presencialmente, bien por medio del teléfono o por medio del correo electrónico.

Es justamente ese carácter peculiar de la UNED ahora mismo referido el que ha determinado que este COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA haya decidido proceder en este tercer apartado, relativo a sus propias valoraciones sobre la unidad evaluada, con arreglo a una sistemática distinta de la sugerida en las Herramientas para Evaluación Externa del II PLAN PARA LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES.

Así las cosas, este COMITÉ entiende que las tres cuestiones básicas que han de ser objeto de valoración y que *de hecho pueden ser objeto de valoración* a partir de los datos suministrados, tanto por el INFORME DE AUTOEVALUCIÓN de la Titulación de Derecho, como de las audiencias –muy interesantes- desarrolladas a lo largo de la visita, han de ser los relativos:

- a) a la **docencia** y
- b) a la **investigación**, y
- c) a las **instalaciones y recursos**.



Creemos que éstos aspectos, además de ser lo que más preocupan a la comunidad universitaria evaluada, son también los que con cierta frecuencia se han constituido en objeto de tratamiento informativo por parte de los medios de comunicación en relación tanto con la unidad evaluada como, más en general, con otros centros de la UNED. Puede pensarse, por tanto, en buena lógica, que son aspectos referidos los que más centran la atención de la propia sociedad española, que es en su conjunto la usuaria y destinataria de una Universidad por su propia naturaleza *nacional*.

En este sentido es indispensable destacar que, a juicio de este COMITÉ (que entendemos fácilmente compartible por cualquier instancia, universitaria o no) el papel que está llamada a cumplir una Universidad a distancia como la UNED, en una sociedad plural, moderna y compleja, es necesario e insustituible para –habida cuenta de las necesidades sociales a las que está llamada atender-, hacer efectivos entre otros, los principios contenidos en la Constitución, tanto los presentes en el art. 9.2, que pide a los poderes públicos promover las condiciones para la que libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impiden o dificulten su plenitud; como en el art. 14, que consagra el principio de no discriminación; o finalmente, en el artículo 27, que garantiza el derecho a todos a la educación.

Así mismo se hace indispensable destacar, antes de comenzar con la valoración propiamente dicha, que el período que es objeto de evaluación en este INFORME comprende los Cursos Académicos 1996/1997 a 2000/2001. De las diversas audiencias que han tenido lugar en los días de la visita con los diferentes sectores de la comunidad universitaria, el COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA ha podido deducir con toda claridad que el período evaluado presenta características propias, que no en todos los casos coinciden con las del momento presente, como oportunamente se expondrá.

### **3.2.- DOCENCIA**

En el apartado de docencia, lo que primero y fundamentalmente llamó la atención de este COMITÉ, a la vista de los datos contenidos en el INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, es lo que el propio INFORME denomina “indicadores de graduación, abandono y retraso” (vid. TABLA 5 del Volumen I del INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, pag. 110).

El escaso número de alumnos graduados con éxito, el importante número de alumnos que trasladaron su expediente, el muy alto volumen de alumnos con retraso y el alto número de alumnos que abandonan (es decir, que no se matriculan en ninguna asignatura en los cuatro cursos siguientes al de inicio de la carrera), parecen evidenciar, a simple vista, a juicio de este COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA un “fracaso escolar” de gran importancia, que no resiste comparación alguna con el de cualquiera de las Universidades presenciales que configuran el sistema universitario español.

¿Es este en realidad el juicio de calificación que merecen semejantes datos? El COMITÉ se cuidó especialmente de intentar acercarse a las razones que a juicio de los sectores implicados en la actividad docente podían conducir a tan sorprendente resultado, para llegar a la siguiente CONCLUSIÓN que asume como suya y *que de antemano desea dejar establecida*: la de que tales resultados no deberían ser considerados en principio

indicativos de un auténtico “fracaso escolar”, sino que parecen responder, más bien, a las circunstancias y condicionales sociológicos, económicos y universitarios de los alumnos que solicitan su ingreso en la Facultad de Derecho, y, más en general, de los centros docentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

De las diversas audiencias celebradas a lo largo de los dos días de la visita, tanto con el COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN como con la Decana, el equipo decanal y directores de Departamentos, Profesores de la Sede Central y Profesores-Tutores de los Centros Asociados, se deduce que existe un conjunto de razones que permiten explicar de un modo conveniente el gran diferencial que existe entre lo que podríamos denominar el índice de éxitos en una Facultad de Derecho de una Universidad tradicional y en la FACULTAD DE DERECHO de la UNED.

De hecho, se produjo una notable coincidencia en todas las audiencias a la hora de realizar lo que podríamos denominar el “diagnóstico de situación” y de fijar las razones explicativas del mismo. Razones, todas ellas, que tendrían por denominador común la especificidad de la UNED, como Universidad *nacional* y como Universidad *a distancia*, y las singulares características tanto de su oferta como de su demanda universitaria que se derivarían de esa doble condición:

**3.2.A.)** Ante todo, cabría preguntarse cuántos alumnos hubieran podido acceder a los estudios universitarios de no haber existido un centro universitario de la naturaleza de la UNED. De hecho, más allá de la circunstancia de que sus estudiantes finalicen o no sus estudios, la UNED (y de forma muy especial su FACULTAD DE DERECHO, dado el alto número de alumnos matriculados en la misma) viene realizando una contribución que no parece en absoluto irrelevante al aumento de la cultura universitaria general española, siendo muy especialmente destacable su labor en relación con alumnos discapacitados (muy numerosos en la FACULTAD DE DERECHO de la UNED), con alumnos extranjeros y con alumnos reclusos en centros penitenciarios cumpliendo condenas privativas de libertad (425 en todas las especialidades, de los que un tercio cursa actualmente la Licenciatura en Derecho).

Debe tenerse en cuenta, en esa línea, y así se deduce con toda claridad de las audiencias mantenidas por este COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA, que una buena parte de los alumnos que se matriculan en la FACULTAD DE DERECHO de la UNED lo hacen con la manifiesta y consciente intención de cursar sólo, bien el primer curso de la Licenciatura, o bien, en otros casos, sólo sus tres primeros cursos: una y otra decisiones son consecuencia de que tanto la primera como la segunda de las opciones referidas pueden llegar a suponer, en su caso, una mejora profesional en sus puestos de trabajo. Como muy particular en este sentido es el de los funcionarios, que conforman una gran parte de los usuarios de la FACULTAD DE DERECHO evaluada.

En sentido plenamente coincidente con lo que ahora viene mantenido este COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA debe también tenerse en cuenta que en la FACULTAD DE

DERECHO evaluada existen un gran número de lo que podríamos llamar “matriculados institucionales” (principalmente los pertenecientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado).

Esta realidad, generalmente desconocida por la opinión pública, genera la existencia de un tipo de alumnos que, como es obvio, contribuyen a aumentar el número de matriculados, pero que no suelen –por la propia naturaleza institucional de su matrícula- ser alumnos efectivos de la Licenciatura de Derecho, con lo cual su matrícula viene a contribuir a engrosar las supuestas tasas de fracaso a las que nos venimos refiriendo.

3.2.B) Por otra parte, y como ya se ha apuntado anteriormente, el PERÍODO EVALUADO comprende hasta el curso 2000/2001, que corresponde al momento final de una etapa que presenta, al parecer, notables diferencias con la situación actual.

En efecto, coincidiendo sustancialmente con el momento final del período objeto de evaluación de este INFORME, el panorama universitario ha sufrido modificaciones significativas, entre las que merecen ser destacadas sobre todos:

- a) la desaparición del *numerus clausus* en la mayor parte de las Facultades de Derecho de las universidades presenciales, como una forma de hacer frente a la patente caída de la demanda.
- b) la consolidación de muchas nuevas Facultades de Derecho diseminadas por toda la geografía nacional, fruto en gran medida del nacimiento de nuevas Universidades, y
- c) la importante caída del número de alumnos, fruto de la caída de las tasas demográficas

Por tanto, el período evaluado ofrece unos resultados estadísticos que previsiblemente deberían ser distintos en el futuro inmediato, como consecuencia de las modificaciones que presumiblemente se van a producir en la demanda. De hecho, y según las informaciones y juicios derivados de las diversas audiencias, se puede sostener que la FACULTAD DE DERECHO objeto de evaluación vienen ya adaptándose de algún modo a las nuevas circunstancias con la puesta en marcha del nuevo plan de estudios y con el incremento sustancial del uso de las nuevas tecnologías.

**3.2.C)** En particular, y con referencia al período evaluado, las causas que explican ese aparente y supuesto “fracaso escolar” son muy diversas, y todas ellas tienen que ver con la especial TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO DEL CENTRO.

**En primer lugar**, debe destacarse la circunstancia de que prácticamente la totalidad de los alumnos de la FACULTAD DE DERECHO son trabajadores por cuenta propia o ajena o, en todo caso, compaginan sus estudios con otras ocupaciones laborales o familiares, dato que confirma el sondeo en lo relativo a los tramos de edad de los alumnos matriculados (vid. Volumen II del INFORME DE AUTOEVALUACION)

Sería justamente esta dualidad la que explicaría un aumento sustancial de las dificultades para realizar las labores de estudio por parte de los alumnos de la FACULTAD DE DERECHO de la UNED en relación con los alumnos de las universidades presenciales, que en su inmensa mayoría se dedican (o, en todo caso, pueden dedicarse) exclusivamente a las labores de estudio).

A mayor abundamiento, esta dualidad se traduce también en la frecuente falta de correspondencia entre la capacidad que el alumno cree tener para hacer frente a sus obligaciones como estudiante en el momento de matricularse en la FACULTAD DE DERECHO y las que luego resultan ser, en la práctica, las obligaciones efectivas, obligaciones éstas que exigen un grado de dedicación que alumnos que comparten estudio y trabajo no están, muy frecuentemente, en condiciones de prestar. Ello es sin duda una de las causas del alto grado de abandono y retraso que se produce en los primeros cursos.

**En segundo lugar**, muchos de los alumnos de nuevo ingreso durante los años evaluados, han accedido a la Universidad por la vía de mayores de 25 años, lo que sin duda hace presumir menor rendimiento y mayores facultades para desarrollar su actividad discente. En otros casos es de recordar en ese mismo período, una buena parte de alumnos que accedieron a la UNED por la vía convencional, lo hacían por haber sido rechazada su admisión en otras universidades públicas al existir el *numerus clausus*.

**En tercer lugar**, debe también tenerse en cuenta, a juicio de este COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA, el hecho altamente verosímil de que puede resultar más fácil (más sencillo, más asequible) estudiar en una Universidad presencial que en la FACULTAD DE DERECHO de la UNED como consecuencia de lo que podríamos denominar el propio *operativo universitario*.

Así, en la FACULTAD DE DERECHO de la UNED el alumno se le exige en todos los casos (por no decir en todos) dar cuenta en su evaluación de los programas completos en todas y cada una de las diversas materias cursadas (exigencia que parece efectivamente casi inevitable al no ser una Universidad presencial), mientras que –como es sabido– en las universidades presenciales el nivel de exigencia está generalmente asociado al propio desarrollo de la labor docente, lo cual permite a los alumnos realizar *ajustes* en cada asignatura, ajustes que facilitan su labor de preparación de la materia y que son mucho más difíciles en una universidad no presencial.

**En cuarto lugar**, por último, debe tenerse en cuenta también la nada despreciable influencia que en el paso de los alumnos de la FACULTAD DE DERECHO de la UNED a

otras Facultades de Derecho ha debido de tener la generalizada apertura de nuevos centros que han permitido a los alumnos que se acercaban a la UNED por razones básicamente de cercanía geográfica pueden acudir a las Facultades de Derecho de las universidades presenciales establecidas en sus propios lugares de residencia.

Todo lo expuesto ha llevado a este COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA a considerar rechazable la expresión de “fracaso escolar” para juzgar los datos estadísticos comentados. Se trata de datos heterogéneos respecto a otras universidades, y que por esta razón no admiten comparación. Parece razonable sostener, en consecuencia, que cualquier adecuada evaluación de tales datos debería hacerse, en su caso, comparándolos con los de fracaso escolar que arrojan las universidades presenciales, universidades en las que los alumnos no tienen generalmente que compaginar su labor de estudio con ocupaciones de orden laboral o profesiones u obligaciones familiares.

**3.2.D)** A la vista de todos los datos apuntados, este COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA desea comenzar el apartado relativo a las propuestas de mejora constatando que, según ya se ha apuntado oportunamente, desde el momento final del período evaluado en este INFORME se han producido cambios tanto de orden sociológico (muy especialmente en la cantidad y cualidad de los alumnos que acuden a la FACULTAD DE DERECHO de la UNED) como de orden académico, como consecuencia sobre todo de la puesta en marcha de un nuevo PLAN DE ESTUDIOS (todavía en fase de implementación, pues ha entrado en vigor el mismo curso en que procede a la redacción de este INFORME) y del aumento y la mejora de los procesos de virtualización e informatización que también –aunque no sólo- se han producido en los dos o tres últimos años como consecuencia de la aprobación del nuevo PLAN DE ESTUDIOS.

Por lo apuntado, este COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA es consciente de que algunas de las propuestas de mejora que se realizarán a continuación están en fase de aplicación inicial, lo que se explica a la vista del DECALAJE TEMPORAL existente entre el momento de cierre del período evaluado (año 2001) y el momento de elaboración de éste INFORME (año 2003).

Teniendo en cuenta las anteriores precisiones y el hecho –que este COMITÉ no quiere dejar de mencionar- de que todos sus miembros proceden de Universidades presenciales, es explicable el esfuerzo de comprensión que sus miembros han tenido que hacer para entender y asumir las notables diferencias existentes entre sus tres centros de procedencia (Santiago de Compostela, Cádiz y Complutense de Madrid) y el centro que se evalúa. Por todo ello, este COMITÉ considera que puede ser de utilidad abrir un debate sobre las propuestas de mejora que se mencionan a continuación, propuestas que parten de la consideración de que la relativización del fracaso al que hemos venido haciendo referencia ha de ser compatible con un esfuerzo por mejorar en la medida de lo posible el rendimiento institucional (académico y científico) de la FACULTAD DE DERECHO de la UNED.

### 3.2.E) PROPUESTAS DE MEJORA:

#### Primera propuesta:

En plena coherencia con el carácter no presencial de la docencia que imparte LA FACULTAD DE DERECHO de la UNED, lo que supone un límite objetivo a las posibilidades del alumnado para consultar todo tipo de dudas y cuestiones relativas tanto a la docencia en sentido estricto como a la organización y desarrollo de las relaciones académicas, este COMITÉ estima necesario una **MEJORA DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN**, aun siendo consciente de que ya se han producido determinadas mejoras parciales como consecuencia de la virtualización de las enseñanzas y de la utilización diaria por parte de los colectivos de alumnos, profesores tutores y profesores de la SEDE CENTRAL de las denominadas “Herramientas de Comunicación”.

Esta comunicación debería incrementarse en la medida de lo posible, en los tres siguientes ámbitos:

- **En el ámbito de las relaciones entre los profesores de la Sede Central y los Profesores-Tutores de los Centros Asociados.** Aunque en las diversas audiencias se ha podido constatar que los niveles de comunicación en este ámbito dependen tanto de las distintas materias como de los distintos Centros Asociados, parece necesario subrayar en todo caso lo positivo que sería mejorar esa comunicación en lo relativo al ejercicio de la actividad docente a distancia, a los procesos de evaluación y, en general, al desarrollo de la vida académica.
- **En el ámbito de las relaciones entre los alumnos y los Profesores-Tutores en los distintos Centros Asociados.** De nuevo aquí las distintas audiencias han permitido constatar la existencia de notables diferencias en la fluidez de esta comunicación, desde Centros en donde la comunicación es constante y muy satisfactoria para los alumnos, hasta otros en donde sencillamente no existe. En todo caso, ha podido constatarse que algunos grupos de alumnos consideran insuficiente la labor tutorial incluso en aquellos supuestos en los que la misma se desarrolla con arreglo a las previsiones legales. Algunos alumnos demandan en general un mayor apoyo por parte de sus tutores, considerando que una hora semanal, e incluso en algunos casos quincenal, no satisface sus expectativas.

También en el ámbito de las relaciones entre los alumnos y los Profesores-Tutores, este COMITÉ considera que debería tender a estandarizarse en la medida de lo posible la realización, y en su caso, la oportuna valoración por parte de los Profesores de LA SEDE CENTRAL de los INFORMES PERSONALES que los Tutores realizan sobre sus alumnos. Las quejas de éstos han sido claras en el sentido de que en muchas ocasiones esas evaluaciones personales son una mera formalidad que no es tomada en cuenta a los efectos de la evaluación de los alumnos por parte de sus profesores.

- Un tercer ámbito de comunicación a mejorar según el criterio de este COMITÉ (criterio compartido por los profesores de la Sede Central) es el que se refiere a **las relaciones de comunicación entre los alumnos y los profesores de la Sede Central**. El alto número de alumnos matriculados en la FACULTAD DE DERECHO de la UNED y el número significativo de los que estando matriculados requieren atención particularizada por parte de los profesores de la Sede Central, plantea la necesidad ineludible de mejorar el empleo de las Nuevas Tecnologías, aunque a esto nos referiremos seguidamente de manera especial. Sin perjuicio de ello, sería deseable potenciar otros mecanismos complementarios ya existentes, como son las videoconferencias y las llamadas convivencias.

### **Segunda propuesta:**

Hace referencia precisamente a la **IMPLEMENTACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS**. La peculiar naturaleza de la FACULTAD DE DERECHO de la UNED plantea unos retos a los que sólo podrá hacerse frente de forma efectiva, según este COMITÉ, mediante una correcta y adecuada utilización de los métodos informáticos y muy especialmente los que ofrece la red de internet.

Si el reto de la enseñanza virtual es hoy día, en términos generales un reto de gran envergadura en las modernas sociedades desarrolladas, no es difícil concluir que la FACULTAD DE DERECHO de la UNED constituye un campo abonado para el uso de las Nuevas Tecnologías.

En esa línea, los alumnos han mostrado su preocupación en relación con las dificultades que en muchos casos existen para acceder a los Departamentos de la SEDE CENTRAL y para obtener en tiempo adecuado la información que precisan. Ciertamente es que tales dificultades de comunicación no afectan por igual a todos los DEPARTAMENTOS, razón por la cual sería aconsejable estimular, en la medida de lo posible y con carácter general, a todos los DEPARTAMENTOS para su puesta a disposición de los alumnos, a fin de hacer lo más eficaz y fluida posible la comunicación con sus respectivos alumnos.

Entiende el COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA que esta tarea, que implicaría sin duda una mayor carga de trabajo a los Departamentos, contribuiría de forma decisiva a la mejor formación de los alumnos de la FACULTAD DE DERECHO de la UNED.

### **Tercera propuesta:**

**EN RELACION CON LOS PROFESORES-TUTORES**, este COMITÉ entiende que sería muy conveniente la **IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE TIENDAN, EN LO POSIBLE, A MEJORAR EL NIVEL DE SERVICIOS PRESTADOS POR LOS MISMOS EN LOS CENTROS ASOCIADOS**.

Aunque este COMITÉ es consciente de que en este ámbito existen notables diferencias entre las distintas MATERIAS y los distintos CENTROS ASOCIADOS, parece que sería necesaria la adopción de medidas entre las que se podrían incluir las siguientes:

- **El aumento del nivel de formación y dedicación de los Profesores-Tutores**, lo que exigiría necesariamente una mayor adecuación en los procesos de selección. En relación con la formación y preparación de los mismos, parece evidente que la disponibilidad de profesores dependerá en gran medida de las retribuciones, de modo tal que con retribuciones como las que existen en algunos casos de la actualidad sería muy probablemente difícil articular procesos efectivos de selección de profesores con un adecuado nivel de preparación.
- En este sentido este COMITÉ entiende que sería muy conveniente **incrementar la capacidad de selección de los Profesores-Tutores por parte de los Departamentos de la Sede Central**, que muchas veces se ven compelidos por consideraciones extraacadémicas a conceder la *venia docendi*, cuando no completamente impedidos para la sustitución inmediata y ágil de Tutores que carecen del adecuado nivel de competencia y dedicación.
- En relación con lo segundo, este COMITÉ es plenamente consciente de que una mayor exigencia en el ámbito de la dedicación comporta necesariamente un incremento sustantivo de los niveles retributivos de los profesores-tutores afectados, siendo tal mayor dedicación una demanda generalizada por parte de los alumnos –según ha podido constatarse en las audiencias mantenidas- que debería redundar en beneficio de la mejor preparación y formación de éstos.

#### **Cuarta propuesta:**

El tipo de alumnos que son usuarios de la FACULTAD DE DERECHO de la UNED y el tipo de relación académica que establecen con sus Profesores-Tutores y/o con sus profesores de la Sede Central harían aconsejable, a juicio de este COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA, una **MEJORA EN LO QUE PODRÍAMOS DENOMINAR LA HOMOGENEIZACIÓN O ESTANDARIZACIÓN TANTO EN LO RELATIVO A MANUALES, COMO A PROGRAMAS, COMO A PROCESOS SELECTIVOS.**

Dejando para más tarde el tema de los manuales, que merece un tratamiento específico, entiende este COMITÉ –porque así le ha sido transmitido al mismo por los alumnos y Profesores-Tutores, e incluso por algunos profesores de la Sede Central- que la estandarización de los programas es una necesidad derivada del hecho de que los programas son –ellos mismos- el principal vínculo de relación material entre docentes y discentes: “Lo que no está en el programa, no está en el mundo”, decía una alumna a este COMITÉ, en una de las audiencias.

El PROGRAMA es para el alumno de la UNED el referente esencial, y por ello la estandarización debería ir referida a la organización interna del programa, a su puesta a disposición del alumno en tiempo oportuno y en el doble soporte informático y físico (por ejemplo, entregándolo al alumno en el momento de formalización de la matrícula en cada una de las asignaturas).



Pero la estandarización debería ir referida en la medida de lo posible y sin que ello deba implicar merma alguna del principio constitucional de libertad de cátedra, también a la ACTIVIDAD EVALUADORA. Los alumnos deberían conocer de manera precisa la estructura del examen (si las preguntas se formularán por epígrafes o por subepígrafes del

programa; si será tipo tema –corto o largo- o tipo test, etc.), así como la forma de evaluación que será utilizada en cada materia. Podría ser oportuno, en tal sentido, reforzar la práctica, ya existente, de facilitar electrónicamente (o por cualquier otro medio) exámenes de años anteriores, que pueden servir de orientación a los alumnos.

No parece tampoco admisible que, según ha sido puesto de relieve por los profesores-tutores se pueda dar, como se da, el caso de algunas materias en las que existen ¡cuatro programas diferentes! para asignaturas cíclicas, que al no estar, además, coordinados entre sí, producen el efecto completamente indeseable que los alumnos se vean forzados a estudiar y a examinarse de materias que ya han estudiado y de las que ya se han examinado con anterioridad. Aunque según la información que ha podido obtener este COMITÉ, los supuestos son excepcionales, deberían arbitrarse los medios para corregir de inmediato situaciones tan inexplicables e injustificables desde la perspectiva de una adecuada organización de la docencia.

En todo caso, este COMITÉ quiere hacer constar también la necesidad de atender de la mejor manera posible a otras dos necesidades que han sido puesta de relieve por los alumnos:

- a) potenciar en la medida en que ello fuera factible que los cuidadores de los exámenes sean conocedores de la materia objeto de examen, para poder *in situ* y sobre la marcha solventar las dudas interpretativas que se presenten a los alumnos sobre el desarrollo de la prueba escrita.
- b) Cuidar especialmente los lugares físicos de celebración de las pruebas escritas, que en algún caso –según parece- no ha reunido las condiciones mínimas exigibles para la realización de este tipo de pruebas.

#### **Quinta propuesta:**

Este Comité ha podido constatar, porque así se deriva de lo apuntado en EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, **LA PROGRESIVA SUSTITUCIÓN DE LAS LLAMADAS “UNIDADES DIDÁCTICAS” POR MANUALES ESCRITOS EN LA MAYOR PARTE DE LOS CASOS POR PROFESORES DE LA SEDE CENTRAL.** Ello ha supuesto en primer lugar prescindir en muchos casos de los llamados “cuadernillos” que al parecer, aunque a tal respecto no existe unanimidad, favorecían la labor de estudio y comprensión por parte de los alumnos.

Pero más allá de todo ello, los alumnos han constatado de una manera, que a juicio de este Comité es harto convincente, algunos de los problemas derivados de la generalización de los Manuales escritos por los profesores de la SEDE CENTRAL. Aunque ciertamente dirigidos de manera especial a los alumnos de la FACULTAD DE DERECHO de la UNED, los Manuales presentan a juicio de los alumnos unas dificultades de manejo y comprensión superiores a los que presentan a juicio de los alumnos unas dificultades de manejo y comprensión superiores a los que presentaban en su día las llamadas Unidades Didácticas. A mayor abundamiento, la necesidad de constante puesta al día de textos que pos u materias sufren los cambios naturales del propio ordenamiento jurídico, se traduce muchas veces en la necesidad de hacer frente a la adquisición de textos que cambian de un año para otro.

Es por todo ello que este COMITÉ DE EVLUACIÓN EXTERNA. Considera que podrían ser objeto de reflexión las propuestas de intentar adecuar en la mayor medida posible los textos docentes al público al que prioritariamente van dirigidos, así como la de intentar reducir la práctica de las reediciones constantes mediante la publicación de adendas destinadas a la puesta al día de los textos.

Finalmente las características especiales de la FACULTAD DE DERECHO de la UNED y el gran número de alumnos matriculados en las diversas materias quizá podrían permitir que la fijación del precio de venta al público (PVP) de los Manuales se realizara con criterios distintos a los estrictos criterios de mercado.

#### **Sexta propuesta:**

Este COMITÉ DE EVLUACIÓN EXTERNA es consciente de que muchas de las propuestas a debatir, sugeridas anteriormente, requieren de **UNA MEJORA SIGNIFICATIVA DE LOS NIVELES DE FINANCIACIÓN PÚBLICA**, cuyo esfuerzo estaría plenamente justificado desde un punto de vista social. Se deja constancia de ello a los efectos pertinentes. En cualquier caso no parece justificado el gran diferencial de inversión pública por alumno que existe entre los que son alumnos de la FACULTAD DE DERECHO de la UNED y los de los Centros homólogos del sistema universitario público.

### **3.3- INVESTIGACIÓN**

Una de las peculiaridades que este COMITÉ DE EVLUACIÓN EXTERNA quiere destacar de una manera muy especial se refiere a la forma particular en que se desarrolla la actividad de tipo investigador en la FACULTAD DE DERECHO de la UNED. Y ello porque este COMITÉ realizará una valoración sobre esa actividad, pero sólo con referencia a la actividad investigadora realizada por los profesores adscritos a la SEDE CENTRAL, sin considerar, por tanto –porque ello resulta imposible y está fuera del ámbito de evaluación de este COMITÉ –la actividad realizada por los llamados Profesores-tutores de los Centros Asociados, muchos de ellos a su vez Profesores en otras Universidades del sistema universitario español, Universidades esas en las que se lleva a cabo, en su caso, la

correspondiente valoración de su actividad investigadora. Ello significa, en suma, que existe una masa crítica cuyos recursos materiales y humanos pertenecen, al menos parcialmente, y desde el punto de vista formal, a la UNED, pero cuya actividad investigadora no computa en realidad en el ámbito de la actividad investigadora de la propia FACULTAD DE DERECHO de la UNED.

**Dicho esto, ESTE COMITÉ QUIERE HACER CONSTAR EL DIFERENCIAL QUE EXISTE A SU JUICIO ENTRE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNED Y LA QUE SE PRODUCE HABITUALMENTE EN UN CENTRO DE LA UNIVERSIDAD PRESENCIAL, CON EL MISMO NÚMERO DE PROFESORES.**

Aunque del INFORME DE AUTOEVALUACIÓN se deducen importantes diferencias entre la producción científica de los distintos Departamentos (número de publicaciones, tesis doctorales leídas, asistencias a congresos y otras actividades encuadrables del ámbito general de la investigación) parece evidente que en términos generales la masa crítica de la FACULTAD DE DERECHO de la UNED no está correctamente dimensionada desde el punto de vista de la investigación científica llevada a cabo.

Esta realidad, difícilmente discutible desde el punto de vista del COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA, se produce en un contexto que no es ciertamente homologable al de las universidades presenciales del sistema público. De hecho, el número de profesores no permanentes en la FACULTAD DE DERECHO evaluada se sitúa en torno al 55% del total de la plantilla; además de ello, del profesorado asociado, que es muy numeroso en el centro evaluado, un importante porcentaje está constituido por profesorado llamado típico (extraído del ámbito profesional, profesorado que por sus propias características no suele desarrollar actividad de producción científica). A mayor abundamiento, existe un alto número de profesores jóvenes en trámite de realización de sus Tesis doctorales.

Pero sin duda alguna, el dato más relevante a tener en cuenta a juicio de este COMITÉ para llevar a cabo una adecuada evaluación de la actividad investigadora y producción científica es el de la **carga de trabajo académico y de gestión docente** que pesa sobre los profesores adscritos a la Sede evaluada. El tipo de docencia no presencial, la necesidad de mantener una comunicación abierta con alumnos y Profesores-Tutores, la diversidad extraordinaria de los alumnos atendidos (extranjeros, reclusos, minusválidos, etc.), las dificultades derivadas de las peculiaridades del proceso de evaluación de los alumnos, son todas ellas circunstancias que deben ser tenidas en cuenta a juicio de este COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA si quiere formularse un **JUICIO PONDERADO** de la ya referida menor producción científica del Centro evaluado.

Tras las audiencias realizadas con el COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN, con el equipo decanal y directores de Departamentos, y con los profesores del Centro, es fácil deducir la existencia de una conciencia generalizada en la FACULTAD DE DERECHO de la UNED sobre las muy diferentes condiciones en las que se desarrolla la actividad docente –y en las que por tanto ha de desarrollarse la actividad investigadora- actividad ésta última que exige de una disponibilidad de tiempo material que una alta dedicación a las tareas de gestión académica y docente vendría a dificultar.

Por todo ello, y siendo conscientes de que las consideraciones anteriores constituyen una generalización que, como todas, admite las oportunas excepciones (tanto en el sentido de una producción científica superior a la que en principio facilitarían las condiciones de prestación del servicio público docente, como de una producción científica inferior, que carecería de toda justificación), este COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA considera que serían oportuno plantear –para su debate- las propuestas de mejora que se mencionarán a continuación.

#### **Primera propuesta:**

Sería conveniente a juicio del COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA **implementar una adecuada política de plantillas docentes** que permitiera la ampliación del número de profesores y, en su caso, la consolidación de los que vienen desempeñando sus servicios. A este respecto, este COMITÉ no puede dejar de señalar, en todo caso, las notables diferencias que se aprecian en la dotación de la plantilla docente de los diferentes departamentos, diferencias que no se corresponden en algunos casos de manera notoria con la carga docente de las correspondientes materias, y que sólo serían explicables por la génesis concreta del Centro evaluado.

#### **Segunda propuesta:**

Directamente en relación con lo anterior, **deberían mejorarse los servicios de apoyo administrativos a la docencia**, mejora que podría y debería redundar, sin duda, en una liberación para los profesores de tareas que les consume mucho tiempo y que podría así ser dedicado por los mismo a la labor de investigación y producción científica.

#### **Tercera propuesta:**

En esta línea de mejorar el apoyo a los Departamentos y de liberar al profesorado, en la medida de lo posible, de la actual sobrecarga de las tareas de gestión docente y académica, posiblemente **sería también adecuado el establecimiento de un sistema de atención telefónica centralizada**, que al mismo tiempo que permitiese mejorar el servicio a los alumnos pudiese liberar a los profesores de una parte de la actual sobrecarga con tareas de contenido estrictamente burocrático.

#### **Cuarta propuesta:**

No es posible desarrollar la labor investigadora y de producción científica sin unas condiciones físicas mínimas que faciliten el trabajo de los investigadores. En este sentido, **los espacios disponibles existentes en el inmueble donde está ubicado el Centro evaluado resultan claramente insuficientes**, no ofreciendo una mínima independencia para desarrollar cualquier tarea de estudio e investigación. El COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA ha constatado las precarias condiciones de ubicación física de los investigadores, que trabajan en la práctica totalidad de los casos en despachos colectivos, lo cual dificulta extraordinariamente la privacidad necesaria para el desarrollo de la actividad investigadora, cuando no se traduce pura y simplemente en el alojamiento de los profesores de la SEDE CENTRAL, lo que además de otras dificultades impide a su vez la adecuada atención y comunicación con los usuarios del servicio.

### **3.4.- INSTALACIONES Y RECURSOS**

Buena parte de lo atinente a este apartado ha sido ya apuntado y desarrollado con anterioridad. **Las infraestructuras, como ha quedado expuesto, son insuficientes, el personal administrativo**, que sólo ha crecido en una persona en todo el período evaluado (pasando de 65 a 66) **está claramente por debajo del que sería necesario para una correcta prestación del servicio**: baste considerar, a este respecto, que hay una sola persona dedicada a tareas de administración y servicios por Departamento, lo que resulta a juicio de este COMITÉ claramente insuficiente, y vistas las necesidades y obligaciones de los mencionados Departamentos.

En todo caso, de la audiencia desarrollada con el PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, muy útil para este COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA como todas las demás, se deduce una situación de cierta insatisfacción como consecuencia de **la insuficiente dotación de espacios físicos** para poder proceder a la atención de un número de alumnos tan alto como existen en la FACULTAD DE DERECHO evaluada, y al adecuado desarrollo de las labores de tipo administrativo.

En el ámbito de las **PROPUESTAS**, este COMITÉ estima necesario

- **Implementar una adecuada política de plantillas de personal administrativo y auxiliar** que evite los inconvenientes derivados de la temporalidad de los contratos de trabajo, tanto para los usuarios como para los afectados, temporalidad que obliga a una constante situación periódica del personal de Administración y Servicios, lo que dificulta su adecuada preparación y, desde luego, su eficacia

- aunque las audiencias se deriva una notable satisfacción con las posibilidades de **formación del personal de Administración y Servicios**, no cabe decir lo mismo en orden a las posibilidades de **promoción para una carrera funcional**.

- finalmente, está generalizada la opinión que (COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA comparte) **de la necesidad de una especie de Oficina Centralizada de Información**, que canalice las comunicaciones telefónicas y visitas personales de los usuarios y alumnos, cuando demandan información administrativa y de servicios.

## 4.- VALORACIÓN GENERAL

### 4.1.- PRINCIPALES FORTALEZAS Y DEBILIDADES

**PRIMERO:** la gran fortaleza del Centro evaluado, como en general de la UNED en la que se inserta, se encuentra en su propia necesidad **como Institución destinada a cumplir una indispensable función social, cultural y universitaria, para hacer efectivo el principio de igualdad y el derecho a la educación.** Esta función social en relación con un numeroso grupo de ciudadanos no podría ser cumplida por ningún otro centro universitario.

En este sentido el COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA ha podido constatar cómo un numeroso grupo de personas están insertas actualmente en la vida universitaria, inserción esa que hubiera resultado absolutamente impensable sin la existencia de una universidad del tipo de la UNED: es decir, de **una Universidad NACIONAL**, y de una **Universidad A DISTANCIA.**

**SEGUNDO:** Este COMITÉ ha podido igualmente constatar la **sólida cohesión** existente entre los distintos miembros de la comunidad universitaria vinculados a la FACULTAD DE DERECHO de la UNED. De hecho, la extraordinaria calidad del INFORME DE AUTOEVALUACIÓN, ya referida, es una prueba más de este aserto.

En relación con ello, este COMITÉ quiere hacer ver también el **profundo malestar existente entre los profesores y alumnos de la unidad evaluada** por lo que entienden es una injusta percepción social sobre la labor que desarrollan los primeros y el grado de excelencia académica que obtienen los segundos tras su paso por la FACULTAD DE DERECHO de la UNED.

**TERCERO:** Asimismo, este COMITÉ desea constatar como una fortaleza difícilmente discutible el destacado lugar en que la UNED y, dentro de ella, su FACULTAD DE DERECHO ha sabido tomar posición para **hacer frente a los retos de la nueva enseñanza virtual.** Los medios disponibles, la preparación del profesorado y el manejo de las nuevas tecnologías colocan a la UNED en una posición envidiable en la carrera hoy ya existente de la enseñanza no presencial.

**CUARTO:** Constituye, así mismo, una indiscutible fortaleza el papel jugado por la FACULTAD DE DERECHO de la UNED en el **extranjero**, y entre determinados colectivos de alumnos que sólo a través de ella se acercan a la enseñanza superior (los **reclusos**) o se acercan a ella a través de la UNED de forma muy primordial (los **minusválidos**).

**QUINTO:** Este COMITÉ desea subrayar, así mismo, **la centralidad que por su número de alumnos juega la FACULTAD DE DERECHO en el conjunto de la UNED.**

**SEXTO:** En fin, este COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA, a mayor abundamiento de todo lo señalado con anterioridad a lo largo de este INFORME, desea dejar constancia del indudable papel que como **institución de cohesión (educativa) territorial** juega la UNED y de forma muy especial su FACULTAD DE DERECHO en un país que, como España, no está ciertamente, nada sobrado de instituciones de cohesión territorial.

#### **4.2.- PROPUESTAS DE MEJORA**

Procederá a continuación este **COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA** a exponer, de forma sintética, el que considera **nervio central de las diversas propuestas de mejora** realizadas a lo largo del presente **INFORME**:

##### **1. MEJORA DE LA COMUNICACIÓN EN LOS TRES ÁMBITOS FUNDAMENTALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DOCENTE DE LA UNIDAD EVALUADA:**

- 1.1. RELACION PROFESORES DE LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y PROFESORES-TUTORES DE LOS CENROS ASOCIADOS DE LA CITADA FACULTAD.
- 1.2. RELACION ENTRE LOS ALUMNOS Y LOS PROFESORES DE LA SEDE CENTRAL.
2. MEJORA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA LABOR DOCENTE DESARROLLADA POR LA FACULTAD DE DERECHO.
3. AUMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS PLANTILLAS, TANTO DOCENTE COMO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.
4. POTENCIACIÓN DE LA FIGURA DE LOS PROFESORES TUTORES, MEJORANDO SUS PROCESOS DE SELECCIÓN Y SU CALIDAD.
5. MEJORA DEL APOYO ADMINISTRATIVO DE LOS PROFESORES DE LA SEDE CENTRAL, QUE PERMITA LA LIBERACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A UNA MEJORA DE LA LABOR INVESTIGADORA Y LA DISMINUCIÓN DE LA DEDICACIÓN POR PARTE DEL PROFESORADO DE LA SEDE CENTRAL A LA REALIZACIÓN DE LABORES ESTRICTAMENTE BUROCRÁTICAS.

**6. MEJORA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DISPONIBLES TANTO PARA LOS PROFESORES DE LA SEDE CENTRAL COMO PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**

**5.- VALORACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA**

**5.1.- IDONEIDAD DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA.**

El COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA considera que su composición presentaba una clara idoneidad para el desarrollo de la labor investigadora: la presencia en él de un profesor (el de **apoyo técnico**) excelente conocedor de todas las características materiales del proceso de evaluación y en concreto de la **Guía de Evaluación Externa de Titulaciones** destinada al **II Plan de Calidad de las Universidades**, de un **profesional** de altísima cualificación, que es al mismo tiempo buen conocedor de la Universidad, en su calidad de Profesor Asociado; y de un **Presidente**, con experiencia previa en las labores de evaluación y un amplio período de dedicación a la Universidad a tiempo completo, avalan la referida idoneidad.

**5.2.- ORGANIZACIÓN INTERNA: TRABAJO EN EQUIPO Y REPARTO DE TAREAS.**

Desde el primer momento, cuando el **COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA** tomó por primera vez contacto personal, con ocasión de la visita realizada al centro evaluado, el trabajo del mismo se desarrolló en equipo con arreglo a la siguiente metodología de trabajo:

1. Aunque para facilitar el trabajo, las audiencias fueron dirigidas por el Presidente del **COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA** lo cierto es que en el desarrollo de las mismas formaron parte todos los miembros del COMITÉ, que anotaron exhaustivamente las opiniones e informaciones ofrecidas en las citadas audiencias.

2. Durante las reuniones del **COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA** desarrolladas a lo largo de los dos días de visita (un total de 10 horas de trabajo muy intenso) el COMITÉ procedió en conjunto a la redacción de un proyecto muy exhaustivo de BORRADOR del INFORME, que fue realizado aprovechando la puesta a disposición del COMITÉ por parte del Equipo Decanal de los medios técnicos necesarios a tal fin. Ese BORRADOR fue el resultado del contraste de juicios y opiniones de las que disponían los tres miembros del COMITÉ a partir tanto de las informaciones obtenidas tras la detenida lectura del INFORME DE AUTOEVALUACIÓN como de las audiencias realizadas.



3. El borrador fue después objeto de una redacción final por parte del Presidente del **COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA**, que una vez redactado (en los cinco primeros días siguientes a la visita) lo envió a los otros dos miembros del **COMITÉ** para que procedieran a introducir en él las oportunas correcciones, supresiones o adiciones.

4. Todas ellas fueron objeto de una valoración final por parte del Presidente, que redactó un **TEXTO FINAL DEL INFORME**, luego enviado (dentro de los 15 días siguientes a la visita) a los otros dos miembros del **COMITÉ** para su autorización final. Ese texto del **INFORME DE EVALUACIÓN** realizado por el **COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA** finalmente autorizado por todos sus miembros es el que se hace llegar al Consejo de Coordinación Universitaria, al Comité de Autoevaluación y a la Unidad Técnica de Evaluación Institucional (UTEVI) de la UNED.

### **5.3.- NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA TAREA REALIZADA.**

**El COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA desea dejar constancia:**

- de su alto grado de satisfacción con el resultado final del proceso de evaluación.
- del alto grado de cordialidad existente en todo momento entre los miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN EXTERNA**, que ha trabajado en un ambiente excelente.
- del magnífico trabajo realizado por la Unidad Técnica de Evaluación Institucional (UTEVI) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el proceso de apoyo a la evaluación externa.
- del alto grado de colaboración y cordialidad de todas las personas de la unidad evaluada con las que se tuvo contacto con motivo de la elaboración de este **INFORME**.

Roberto L. Blanco Valdés. Presidente

José Justo Megías Quirós. Apoyo Técnico

Fernando Castedo Álvarez, Profesional